

Aparece
Los Jueves y Domingos

EL HERALDO

Periodico liberal, político y comercial.

Precio de Suscripcion
Por un mes.....\$ 0,70
Número suelto.....\$ 0,10

REDACCION
Anonima

LIBERTAD, PAZ Y JUSTICIA

Direccion-Administrativa
Alfredo Parodi

AVISO

Este periódico se imprime en el establecimiento tipográfico de "El Argos" 18 de Julio 101 y 103 Rio Negro 96 y 98 Durazno.

Se admiten los artículos y remitidos que a juicio de la Direccion sean de interes publico. En ningun caso se devolverán los originales. Todo trabajo que se encomienda al establecimiento debiera ser abonado la mitad de su importe adelantado.

Almanaque

Jueves 12 Santos Donato y Hermenegildo.
Miércoles 13 Santa Lucia virgen y mártir y San Justo de Ayacucho.
Sábado 14 Santos Nicasio obispo y compañeros mártires ayacueños.
Del sale a las 4 51 y se pone 7 y 9

EL HERALDO

Gravol

Hace algunos dias llegó hasta nosotros una noticia que no quisimos acoger en atención a la gravedad que la caracteriza.

Esperábamos, por que conocemos como se originan ciertos rumores, que la investigación tranquila y desapasionada de los hechos nos evidenciara la inexactitud o cuando menos la exageración de la especie propagada, pero contra todas nuestras esperanzas, el rumor se acentúa, adquiere proporciones y en formas tales, que nos vemos obligados a tomar en el asunto la participación que nos corresponde.

Enemigos de prómbulos, cuando de la casa pública se trata, vamos a prescindir de ellos para sintetizar en pocos términos la denuncia que hemos recibido y cuya rectificación esperamos por honra de los mismos a quienes la opinión pública señala como coparticipes o contenedores del abuso.

Se sabe que no hace mucho tiempo, por iniciativa del señor don Benigno Islas, Presidente de la Junta E. Administrativa, se trató de la construcción de un hospital municipal.

Habiendo encontrado esta idea simpática acogida entre algunos elementos serios de nuestra sociedad, se organizaron comisiones en la villa y campaña, se instaló un bazar—rita y se efectuaron trabajos de indole parecida con el propósito de allegar fondos para aquella obra de discentible conveniencia. Hasta la Comisión departamental de O. Públicas concurrió a su realización, asignándole la suma de 4000 pesos.

Es, pues, perfectamente razonable presumir que existen fondos afectados única y exclusivamente al hospital proyectado, tanto más cuanto se sabe que algunas comisiones recolectaron fondos, que el bazar—rita produjo una cantidad, que si mal no recordamos, gira al rededor de mil pesos y que las cantidades hasta ahora invertidas son bien insignificantes, puesto que ellas se reducen a la que demandó la colocación de algunos arboles en el terreno destinado al hospital.

He aquí ahora la denuncia que hemos recibido y cuya gravedad no puede ser mayor.

CRECIDAS SUMAS DE DINERO PERTENECIENTES A LA JUNTA SE HAN INVERTIDO EN PAGAR CUENTAS DEL PROYECTADO HOSPITAL, AL EXTREMO DE QUE EL TERRENO ADQUIRIDO PARA ESE OBJETO DE DONA SATURNINA F. DE MARTINEZ SE HA PAGADO CON ESOS MISMOS FONDOS.

¿Quién ha autorizado ese abuso?
¿Es la Junta?
¿Es su Presidente?
Sean quienes fueren, el abuso, abuso inculcable que raya en escándalo, está patentado.

¿Cuáles son esos gastos?
¿Dónde están los dineros recolectados para el hospital, si hasta para la compra de los pocos arboles plantados, se ha echado mano de los fondos nacionales?

Contesten los que por su propia honra están en la obligación de hacerlo.

SECCION OFICIAL

Ley de servidumbres

Al Poder Ejecutivo de la República.
El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General etc. etc.

DECRETAN

Artículo 1.º Para la construcción, conservación y limpieza de los caminos nacionales, departamentales y vecinales en todo el territorio de la República, la propiedad privada queda sujeta a las siguientes servidumbres de interes general:

1.º En de desagüe por las propiedades linderas de los caminos, siguiendo el curso natural de las aguas o los declives del terreno y niveles del camino.

2.º La de arreo sobre las propiedades linderas de los caminos de las tierras a otros materiales provenientes de la construcción, reparación o limpieza de los caminos prefiriéndose dentro de cada predio, los sitios próximos al camino, indicados por los mismos propietarios.

Los materiales arrojados deberán colocarse de manera que no dejen desperfecto en el natural declive o nivelación de los terrenos de propiedad particular.

3.º La de paso por los puntos mas favorables o menos perjudiciales y en la anchura indispensable para el acarreo o transporte de materiales destinados exclusivamente a la construcción de los caminos.

4.º La de busca y extracción de toda clase de materiales para la construcción de los caminos en los terrenos laterales o próximos a los mismos.

Verificada la extracción de materiales se rellenarán las canteras o pozos, dejando el terreno si así lo exigiera el propietario en las mismas condiciones de nivel o declive en que se hallaban antes de la extracción.

5.º La de ocupación temporaria de las propiedades para deposito de los materiales y otros objetos, así como para el establecimiento de las carpas de camineros en cualquier caso necesario para la construcción y conservación de los caminos y por el tiempo absolutamente indispensable para esos trabajos, debiendo imponerse la servidumbre en las condiciones que menos moleste al propietario, arrendatario u ocupantes.

Art. 2.º Todas estas servidumbres se impondrán en cada caso, previo informe motivado de la oficina o inspección técnica departamental de caminos.

Art. 3.º Cuando llegue el caso de imponer una servidumbre previo, se le hará saber con exactitud y prevención al propietario mismo o a quien en su nombre ocupe el predio, por medio de notificación personal.

Art. 4.º El propietario tendrá el término de diez dias para oponer cualesquiera excepciones o reparo que estime procedentes.

Este término se prorrogará a razón de un día por cada cinco leguas, pasando de cuatro las que diste la propiedad de la capital del Departamento.

Art. 5.º Siendo desatendida las excepciones del propietario por la autoridad administrativa encargada de la construcción del camino, podrá aquel deducir su acción de daños y perjuicios dentro de los tres meses siguientes, ante el juez N.º de Hacienda, quien conocerá y resolverá en la forma prescrita en la ley de 14 de Julio de 1877 sobre expropiación por causa de utilidad pública.

La deducción de estas acciones no paralizará ni detendrá en ningun caso los trabajos en la vía pública, ni la imposición de las servidumbres.

Art. 6.º El término señalado en el artículo anterior comienza a correr desde el día siguiente a la cesación de la servidumbre. Tratándose de la servidumbre de desagüe el propietario podrá deducir su reclamación en cualquier tiempo en que considero que lo perjudica.

En la servidumbre de extracción de materiales, la indemnización comprenderá una justa compensación de los materiales extraídos, deducido el costo de la mano de obra.

Art. 7.º Queda prohibido abrir o establecer pasaje permanente al través de los pozos o sanjas de desagüe y hasta en camino, sin autorización permitida de la oficina Departamental de Caminos quien determinará las condiciones en que deba hacerse o construirse al paraje.

Art. 8.º Están exentas de las servidumbres que establece esta ley, las casas patios, corrales, huertas, jardines y en general todos los terrenos encerrados por paredes o muros.

Art. 9.º Corresponde a las Juntas E. Administrativas dictar de conformidad a las leyes vigentes y a la presente y con la aprobación del Poder Ejecutivo todas las disposiciones, ordenanzas y reglamentos necesarios para la construcción, conservación y limpieza de los caminos a su cargo así como para la policía y reglamentación del tránsito en los mismos, pudiendo imponer multas por contravenciones especificadas hasta la cantidad de 25 pesos" según la gravedad de la falta.

Art. 10.º Comuníquese etc.
Sala de Sesiones de la H. Cámara de Representantes, en Montevideo a 39 de Noviembre de 1889.

J. A. MAGARINOS CERVANTES.
Manuel García y Santos
Secretario Redactor.

Ministro de Gobierno;
Montevideo, Diciembre 4 de 1889.

Cúmplase, acútese, reciba, comuníquese, publíquese e insértese en el R. N.

TAJES.
A. M. FERRANDO.

Miscelánea

Los Ingleses en Africa

Fieles a su sistema, que consiste en hacer todo a la chita callando, los ingleses se han apoderado de 400,000 millas de territorio africano.

Esta nueva adquisición ha sido hecha por la British South Africa Society, a la que la Reina ha dado el título de Real, que equivale a la sanción oficial de todos sus actos.

La Sociedad va a suprimir el comercio de esclavos, a regular la importación y a formar un cuerpo de ejército para mantener el orden, respetando al mismo tiempo las costumbres de los indígenas.

Esta última cláusula es de una ironía puramente inglesa, pues se ha visto lo ocurrido con Sociedades análogas que han tomado bajo su protección el respecto de los hábitos y costumbres del país.

El territorio sobre el cual extiende hoy el protectorado británico está situado al Norte del Betchume, Norte y Oeste del Transvaal y al Este de las posesiones portuguesas en Africa.

Tres Directores están a la cabeza de esta empresa colonial. El Duque de Alencosm, lord George Hamilton y el Ministro de Marina. El segundo Director es el Duque de Edin, casado con una hija del Príncipe de Gales.

A esta Sociedad se han aportado grandes capitales y la empresa llevada a cabo por los ingleses, debe sacar de su inacción a las demás naciones que teniendo más intereses que defender en el continente africano, consienten la preponderancia y la extensión de los dominios ingleses.

El mes de Diciembre

El nombre de este mes se deriva de *decem* (diez) por ser el décimo mes del año en la antigua Roma. Saturno y Vesta lo protegían, en este mes celebraban las *remanos*, entre otras muchas, la fiesta del *Septimontium* o de las siete colinas. La Roma primitiva solo comprendía el monte Palatino; pero sucesivamente fué aumentando y llegó a encerrar dentro de sus muros los montes Capitolino, Aventino, Quirinal, Celio, Viminal y Esquilino, por cuyo motivo se la llamó la ciudad de las siete colinas, nombre que se conservó después, aun que en el reinado de Aurelio se había ya extendido sobre otros cinco montes más, que son los llamados: Janículo, Pinicio, Testaceo, Citorio y Vaticano.

Los primeros días de este mismo mes los dedicaban los griegos a las *Eleuterias* o fiestas de la libertad, en recuerdo de la victoria de Aristides y Pausanias contra Mardonio. La Grecia estaba a punto de sucumbir entre las manos de Xerxes, rey de los persas. A pesar del valor de Leonidas, muerto en las Termópilas y a pesar de la victoria de Salamina, Mardonio, general de Xerxes, avanzaba triunfante. Atenas había sido tomada y todos sus templos habían sido destruidos. La suerte de la Grecia iba a decidirse en las llanuras de Platea; Mardonio combatía en persona a la cabeza de mil persas escogidos; Pausanias y Aristides mandaban a los griegos. Mardonio cayó muerto y el terror y el desorden se esparcieron por las filas de los persas.

La Grecia estaba salvada. Volviendo a las fiestas de los romanos, se llamaron *Saturnales* las establecidas después de la segunda guerra púnica.

Durante estas fiestas los esclavos eran servidos por sus señores, y en todas reinaba la alegría y la libertad.

Horacio, hablando de estas fiestas, dice que el esclavo Davo, aprovechándose de la libertad establecida en ellas, echó en cara a su amo los vicios que a este disfamaban.

Las naciones católicas consagran el mes de Diciembre, último del año, a la Inmaculada Concepción de Maria.

Faenas Agrícolas en Diciembre

Se recogen los ajos y las cebollas y se enristran.

Acópase cimiente de tomate, pepino y cebolla.

En sitios de riego puede sembrarse todo lo que en el mes pasado, es decir: porotos, zapallos, calabazas, sandías, melones, maíz, pepinos, toda especie de legumbres, y trasplantarse almácigos de coles.

También se hacen siembras de rábanos, nabos y maíz para choclos.

Maquiavelismo zanzo

No podría darse título más acertado que el que nos sirve de epigrafe al suelto político titulado "Trabajos Políticos" que "La Razon" consagra ayer en su edición de la tarde. Efectivamente es un maquiavelismo de tontos.

Se pretende explotar, y ya conocemos el propósito, que los trabajos prepara-

tivos a que se dispone el partido colorado al acercarse la época de inscripción en los Registros Civiles, responden al propósito de una proclamación de Jefe de partido en la persona del doctor Julio Herrera y Obes; y agrega "La Razon" que con ese motivo han surgido muy hondas desinteligencias entre sus amigos.

Y la vez que todo esto, agrega el maquiavelismo colega saber de buena fuente, que si la proclamación se consuma, se organizaría otro centro de colorados en oposición a aquel.

Respecto de lo primero, podemos garantizar que lo dicho por "La Razon" es absolutamente falso, pues en los trabajos que se preparan y que tienen su explicación racional después del decreto del Poder Ejecutivo, no ha intervenido la idea de proclamación de jefe de partido, cosa en que nadie ha pensado, por cuanto ni hay interés alguno que lo reclame ni las condiciones actuales del partido Colorado lo exigen.

Respecto del grupo que constituiría el otro Club de que habla "La Razon," no sabemos que pudiera constituirse, a no ser que cuatro o cinco *constitucionalistas* se disfrazaran de colorados con tal propósito.

Pero esta misma ficción duraría poco; tan conocido está hasta a distancia por su olor el *constitucionalismo*.

Colega, por Dios, no sea tan hábil maquiavelismo! Ateso la corbata, miro que se lo vean... los plós.

Variedad

La Torre de la Armonía

EPISODIO HISTORICO DEL AÑO 1497)
Continuación

A ver—gritó el virrey—Señores oficiales reales, estamos en una monedrería falsa, y es preciso que se cumplan las leyes de don Jaime. Los monederos falsos pueden ser quemados.

—¡Mueran los monederos falsos!—gritaba el populacho capitaneado por Montsero y por Benet.

—¿Qué gente hay aquí?—preguntó el virrey.

—Cinco hombres y yo, nobilísimo señor—respondió Juan Rovira.

—Y uno, doliente y próximo a morir, nobilísimo señor—dijo Donbull,—que acababa de recibir instrucciones del virtuoso franciscano.

—Registrad piedra a piedra—gritó el virrey.

Y se puso a examinar un florín falso que llevaba en el bolsillo.

Romeu Mitósch conferenciaba con turbas. (Quiénes son las turbas?)

Preguntaba con la mayor calma qué ocurría en la Torre y procuraba desvanecer la idea, tanto extendida, de haber monederos falsos en Mallorca.

Después llamó con estrépido a la puerta. Abrióronla los oficiales reales y el virrey recibió con gran agasajo a nuestro fraile.

—Aquí—exclamó—varon tan virtuoso! ¿Que trae a vuestra paternidad por esta casa de bandidos?

—Un daber de piedad. El confesar al moribundo.

—¿Un monederio falso?

—Un desgraciado que está en sus potestades.

—Señores oficiales reales: presenten armas y saluden respetuosamente al padre Romeu.

Los oficiales exhibieron sus espadas, y el mayor conujo al padre a ver al pretendido enfermo.

Una mirada les bastó. El cura escuchó la confesión que no era sino un medio de salvar el oro empacettato, y cuando el virrey, creyendo que tardaban dentro en la estancia, Romeu le besó en los dos dedos.

AVISOS

Almacén Humana de Manu E. Ibañez 18 de Julio 113.—En este almacén encontrará el consumidor artículos frescos y a precios equitativos. Se encarga de la encuadernación de libros contables con un oficial habil en el ramo.
J. 2—perma.

A LOS ESTANCIEROS

Ojo Ojo !!

Locion de Irlanda

Para uso en las Estancias, contra las enfermedades de las ovejas y toda clase de animales.
Preparada por la

North of Ireland Chemical Co.,

Belfast

Esta nueva preparación, antiseptica, desinfectadora y preservativa, es la más eficaz que hasta hoy se conoce para la cura radical de la BAUTNA, MAL DE VASOS, LLAGAS Y HERIDAS.
Es un destructor infalible de toda clase de insectos y protege a los animales de las moscas y zambullijas.
Estimula el crecimiento de la lana, mejora su apariencia y su calidad, y aumenta considerablemente su valor.
Esta específica, exento de sustancias venenosas o causticas, ofrece inconveniente alguno en su empleo.

Unico Agente en este Dpto.

José Carboneli

M. 10—perma.

Casa Introdutora

DE Barreiro y Brunengo

Sucesores de Osteald y C.

Depósito permanente de artículos de imprenta, litografía y encuadernación.
Montevideo: 25 de Mayo 321 Calle General Lavalle 112, Buenos Aires; Rosario de Santa-Fé, Calle Santa-Fé 182.
Vastas existencias en papales para imprenta y litografía, surtido completo de tipos y útiles de las mejores fábricas europeas y norte americanas.

Unicos representantes en la República Oriental del Uruguay de H. Marinoni, Paris, máquinas de Marinoni Minervas, prensas a mano, máquinas de litografía y tintas para litografía, tintas y barnices Lorraine, motores a gas de Otto.
Introdutores de los vinos y coñacs de los Srs. La Tralle y Freres, Burdeos.
Unicos introductores de los vinos españoles de Marquez y C. JEREZ.

La casa ejecuta toda clase de pedidos a Europa por mercaderías de cualquier género a condiciones módicas, garantizando su más estricta exactitud en sus transacciones.

REPRESENTANTE EN PARIS

E. BERGMANN

Casa en Paris, rueillon 27; Buenos Aires, General Lavalle 120 y 112; Montevideo, 25 de Mayo 321; Rosario de Santa-Fé, calle Santa-Fé 81.
J—10—pm.

Almacén Tienda y Ferretería

PER MAYOR Y MENOR

de Pedro Brucart y Compañía

Los dueños de este establecimiento participan al público en general y a su numerosa clientela en particular, que acaban de recibir un extenso y variado surtido de artículos de los distintos ramos que el abarca, los que se proponen vender a precios muy reducidos y a las más ventajosas condiciones.

Participamos también que hemos recibido una gran partida de alfalfa de la mejor calidad en fardos grandes y pequeños, y a los señores industriales que contaban con un completo surtido de arados de varios sistemas, herramientas para las artes y la agricultura, hierro en planchas y en barras, zinc, hoja de lata, bujes y elasticos para vehículos, vidrios, pinturas de todas clases, tierra de maná, Portland, tiza, yeso, dinamita, pólvora y mucha para canteras etc. etc.

Visítese el establecimiento para convencerse de la realidad.—Calle de Caballeros número 123 y 130 (Plaza Nueva). Durazno.
Pedro Brucart y C.

M. 22—pm.

Mr. John M.

American Dentists
Dentista Americano

A cada día llegar a esta Villa y debido a su delicado estado de salud está haciendo una gira por los pueblos de campaña por indicación médica. Tiene establecido su gabinete en la calle de Rivadavia "en donde es bien conocido por sus trabajos" tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales a esta culta población.

Las personas que necesiten obtener un tratamiento dental, o un tratamiento con material de

EL HERALDO

(Tipografía de S. L. ARGOS)

Establecimiento

Tipográfico, 18 de Julio Núm. 101 y 103.

DURAZNO

La casa cuenta con un material completo de imprenta, nuevo y moderno, para atender cualquier trabajo tipográfico que se le encomiende. Se encarga de la impresión de cuentas, precios corrientes, talonarios, etc. etc.

Especialidad en Tarjetas

PRECIOS MODICOS

Colegio de New York pueden dejar el aviso en el Hotel La Paz.
Se avis que todos los materiales y aparatos dentarios son de los más modernos.

Se garantizan los trabajos

O 31—1—m

Almoneda

El día 19 del corriente mes de 2 a 3 de la tarde y a las 2 de este Juzgado, se venderán en subasta pública al mejor postor una fracción campo de pastoreo ubicada en la 7ª Sección judicial de este Departamento compuesta de 135 cuadradas y 355 varas cuadradas que tiene por límites al Norte don don Eugenio y doña Josefina Roby, al Sur el arroyo de las Cañas, y al Nor Oeste doña Clara Roby, no admitiéndose oferta que no exceda de seis pesos 50 cts. la cuadrada, debiendo el mejor postor consignar la suma de 100 pesos a los efectos de derecho. La venta se verifica por mandato del señor L. Departamental y apedimento del curador de la incapaz Clemencia Roby propietaria. Ante los señores en la Oficina donde se manifestarán los que interesen en la compra.
Durazno, Diciembre 2 de 1889.
Martin Ximeno.
Actuario.

D. 5—p.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez L. Departamental y a pedimento del representante de la sucesión de don Eusebio Agüero el día 20 del corriente mes, de 2 a 3 de la tarde y en la puerta exterior del Juzgado, se venderá en subasta pública y para pagos de deudas, 200 cuadradas cuadradas campo de pastoreo situado en el paraje de Carpintería que tiene por límites al Norte, mas campo de la misma sucesión al Sur de Nieves Rodríguez al Este don Teodoro Martínez y al Oeste don Rosendo Wulff, tasado a ocho pesos cuatro cuadradas; previniéndose que no se admitirá oferta que no pase de las tres tercias partes de esa tasación y que el mejor postor debe consignar la suma de 100 pesos a los efectos de derechos.
Durazno, Diciembre 2 de 1889.
Martin Ximeno.
Actuario.

D. 5 a—p.

Escribanía Pública

DE

Nogueira y Pena

Calle 18 de Julio Núm 129,

antigua casa de la sucesión Pena

—DURAZNO—

M. 10—perma.

Instituto Modelo

Rincon 128 Durazno

Dirigido por el profesor don Agustín Valdebona.

Enseñanza elemental y superior, idiomas, ciencias Universitarias y comerciales.
Se admiten externos y pupilos.

M. 14—perma

Publicación Gratis

Jefatura Política y de Policía del Durazno

Abril 23 de 1889.

La Dirección General de Inmigración y Agricultura, en el deseo de secundar los propósitos elogiables del Superior Gobierno de la República, ha solicitado el concurso de esta Jefatura para la colocación de Inmigrantes en el Departamento.

Es, pues, necesario que el Sr. Comisario penetrándose de la importancia de este asunto, le dispense toda su actividad, y en ese sentido, le ordeno practicar todas las diligencias que juzgue convenientes para dar ocupación a esos elementos de trabajo y vitalidad.

Cualquier demanda que se hiciera en ese sentido, hágala Vd. conocer, en el acto, a esta Jefatura que está autorizada para costear los gastos necesarios bas-

ta dejar al inmigrante en el punto donde se fuere solicitado.
Para dar mayor publicidad a esta circular, hágala Vd. distribuir convenientemente en su sección y fijar en los parajes mas visibles de la localidad.
Dios Guarde a Vd.
N. Castro.
Al Comisario de.

Aviso

Por escritura pública otorgada hoy ante mí, Don Tomás Rodríguez un representante de la razón social "Respeiro y Rodríguez" del comercio de este Departamento, de que es socio gerente, revocó en todas sus partes el Poder Especial que en 12 de Octubre del año último en las Puntas del Yi confirió a los señores Procuradores Don Félix N. Botana y Don Nicolás Botana, por ante el infrascrito, dejando a aquellos Señores en la justa reputación y fama de que gozan.
Sarandí del Yi Septiembre 17 de 1889.
Fernando Silva Antuña
Escribano Público

S. 29, 1 ms.

Abogado

Ysidro Révert Yi num 175

Al Comercio

Con fecha 28 del ppdo. Noviembre, ha quedado disuelta amigablemente la Sociedad Comercial que en el ramo de Imprenta giraba en esta Villa, bajo la razón social —Iribar y Parodi, quedando el activo y pasivo, y los derechos consiguientes a cargo del último.
Durazno, Diciembre 1º de 1889.
JUAN T. IRIBAR—AL—
FREDO PARODI.

Pablo Alburquerque

—Procurador—

Calle Rio Negro 107

DOCTOR

Julian P. Blanco

Calle Sarandí—Plaza vieja.

Juan T. Iribar

—Procurador—

Ofrece sus servicios al público

Calle 18 de Julio 102—Durazno.

Escribanía Pública

de Juan P. Ruiz

Yi núm. 185.

Manuel Ceballos

Rematador

ofrece sus servicios al público—Calle del Yi n.º 190

Santiago F. y Fernandez

Procurador

Calle Mariscala núm 94—Durazno

La Zelta

Merced y tienda de Pedro L. Lopez, Yi esquina a Rivera.

La Universal

Pelquería y alfarería de José Mengoli 18 de Julio y Mariscala.

Almacén

Tienda y ferretería de Angel Garcia y her. 18 de Julio, y Rio Negro 95 a 99

Alfredo Parodi

Rematador Público calle 18 de Julio núm 61

Guillermo C. Ramirez

Procurador—Calle de la Mariscala núm 136

en este Departamento
Pedro Brucart y Ca. Durazno
A. 25—perma.

Para todos los que tocan !!

Llegó el afamado

Pectoral d'Eucalyptus

GLOXOLUS

Delicioso y milagroso específico, sobe-ra, no para curar cualquier enfermedad del pecho.
Inventado y preparado POR

E. Royol

Farmacéutico en Montevideo

TOMEN VDS. el remedio por excelencia mucho mas eficaz y superior a cuantos otros preparados, pues un frasco es generalmente suficiente para curar la TOSIS más rebelde.
Se vende a 1 peso el frasco en la botica del Sr Pérez.

a 4—pr.

MANUEL P. FACIO

Profesor de violín, piano y solfeo

A. 1 per.

Madame

DUVAL

Alta novedad—Nueva invención en el arte. Últimos progresos de la Ciencia dentaria. Dientes artificiales sin gancho ni puladar.

Madame Duval diplomada por las principales Universidades de Europa y de Norte América está a la disposición del público para todos los sistemas conocidos y además tiene una invención que ciertamente será la última palabra en la ciencia dentaria para hacer dentaduras iguales a las naturales con las cuales se puede masticar los alimentos mas duros.
Madame Duval cuenta con útiles de su invención y con materiales escogidos de las mejores casas de Paris y Filadelfia.

Madame Duval se ofrece también al público para todos los ramos de su profesión: orificaciones, empalmaduras, limpiezas, extracciones sin dolor etc, y garante la perfección de todos sus trabajos.

ESPECIALIDADES DE LA BOCA

Cura todas las enfermedades de estos órganos.

Lecciones gratis de todos estos casos: peritostitis, fistulas, escorbuto, hiebras, tumores, cáncer, etc, de como nacen, de que producen, de como se evitan, y de como se curan.

Las raíces de todos los dientes cuyas coronas haya sido quebrada por otros operadores serán extraídas en un segundo sin desearnar la encía.

ELIXIR DUVAL

Esteliquido tiene la virtud de curar radicalmente todas las enfermedades de la dentadura, y de las encías; quita el dolor de muelas, de los oídos, de la cabeza, del cuello, picadura de animal y mordidas.

Con un algodón se introduce dentro de la cavidad de la muela, y con un pincel se extiende este liquido algunas veces cada día sobre la parte enferma, y pronto el dolor desaparece.

Para el bien de la humanidad, aconsejamos a todas las familias tengan siempre a su disposición un poco de este preciosísimo liquido.

Además, recomiendo al público mis polvos especiales, para la limpieza de los dientes y también como preservativo contra las caries o picaduras.

Permanecerá un mes en esta Villa en el Hotel Iberico.
Oc. 10 lms.

Consultorio Bourse etc. Hill

Dentistas Americanos

—Montevideo 351 Sarandí 351—

Durazno Hotel Iberico

VERADEROS ESPECIALISTAS

En Coronas Dentales ó dientes artificiales sin chapa, sobre raíces preparadas y curadas (si es necesario) expresamente para este importante ó importante procedimiento.

Orificaciones y toda clase de empalmaduras, hechas en cavidades perfectamente limpias y cuidadosamente preparadas garantizando para siempre, la conservación del diente ó muela empalmados.

Se hacen con toda perfección todos los trabajos, contando con los aparatos y procedimientos mas modernos, como cidos en Europa y Estados Unidos.

Recomendamos muy especialmente, los legítimos polvos de Perla en uso hace 20 y tantos años y el agua Dentrificadora de Willie, preparados única y exclusivamente para esta acreditada casa.

Tenemos el honor de ofrecer a V. nuestros servicios profesionales en esta ciudad el Domingo 14 del corriente y siguientes del mes proximo.

Montevideo, Julio 1889.

Agencia General y Centro de

Suscripciones

DE

Juan Hernandez

Calle 18 de Julio 17 y 172

Se reciben suscripciones a los principales diarios de la Capital y a periódicos extranjeros.

«La Estación» Moda conveniente para las familias por su modestidad en el precio, siempre hay números de nuestra.

Los precios de las Suscripciones no varían con los de la Capital por recibirlas la casa directamente de la Central.

A. 11—perma.

AVISO

Junta E. Administrativa

A los efectos del art. 687 del C. R. y por disposición de esta Junta se hace saber al público que los señores don Juan B. Mendizábal y don Buenaventura Maz, han solicitado de esta Junta permiso para desviar el camino que sale del camino departamental a los Tapes y que va al paso de Villalba del Yi, y que cruza por su campo ubicado en la 12 Sección.

Los que se consideren perjudicados deben presentarse a deducir sus derechos dentro del término de treinta días a contar desde la fecha de acuerdo con el mismo artículo citado.

Durazno, Noviembre 28 de 1889.

C. Carballo.

Vice-Pte.

Miguel G. Cuñarro.

Secretario.

Dbre. P.—1—ms.

Platería, Joyería y Relojería

ORIENTAL

Fundada el año 1876 de

José A. Maeso, hijo

En esta casa se encuentra siempre un gran surtido de artículos de los tres ramos a precios muy equitativos y al alcance de todos. Relojes de plata Cronógrafos para Carreras

Calle Mariscala núm. 141

Plaza Nueva—Durazno

A. 25—perma.

Fluido Quibell

Preparado por

Quibell Brothers

Casa fundada en 1814

Newark—Inglaterra

Específico Liquido

Para curar la Sarna en las Ovejas

Libro de Veneno

Este poderoso específico, ha ganado el primer premio y las primeras menciones honoríficas en la Exposición Centenaria de Melbourne, (Australia) en 1889, y se usa con gran éxito en las primeras Cabañas del Mundo.
Es un remedio infalible y barato para la curación de la Sarna, y un destructor seguro de las carapatas y de todos los parásitos que atacan los carneros y otros animales.
Usándose este fluido, se aumenta con seguridad el peso de la lana de 15 a 20 por ciento, y no la mancha como sucede con otros específicos.

EL FLUIDO QUIBELL, es tambien eficaz para curar la lombriz y enfermedad en la garganta, se usará en la proporción de una parte de Fluido por setenta de agua dulce, dándose a beber a la animal enferma dos veces por semana, dos cucharadas cada vez, hasta su curación.

Unicos Agentes y expendedores